

RESOLUCION DECANAL N° 553-2026-FE-UNAP

Iquitos, 18 de agosto de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**VISTO:**

La Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-FE-UNAP, de fecha 3 de mayo de 2024, mediante la cual se reconoció a los miembros de la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**; y la **Resolución Decanal N° 547-2026-FE-UNAP**, mediante la cual se designa, a partir del 17 de agosto de 2026 hasta el 16 de agosto de 2030, a la **Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.**, en las funciones de **Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-FE-UNAP, de fecha 3 de mayo de 2024, se reconoció a los miembros de la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, estableciéndose su vigencia a partir del 17 de mayo de 2024;

Que, mediante **Resolución Decanal N° 547-2026-FE-UNAP**, se designa, a partir del **17 de agosto de 2026 hasta el 16 de agosto de 2030**, a la **Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.**, en las funciones de **Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**;

Que, en virtud de la nueva función asumida por la **Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.**, resulta necesario modificar la conformación de la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería**, a efectos de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad de las actividades que le corresponden;

Que, en tal sentido, corresponde dar por concluida, a partir del **17 de agosto de 2026**, la participación de la **Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.**, como Presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social, y designar en su reemplazo como **Presidenta** a la **Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.**, quien venía desempeñándose como miembro de dicha Comisión;

Que, asimismo, resulta necesario retirar de la conformación de la Comisión de Responsabilidad Social a la **Lic. Enf. Licenia MONTES VÁSQUEZ, Mgr.**, manteniéndose vigentes los demás integrantes reconocidos mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-FE-UNAP;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, corresponde a la Decana adoptar las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

RESOLUCION DECANAL N° 553-2026-FE-UNAP

Iquitos, 18 de agosto de 2026

-2-

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

RESUELVE

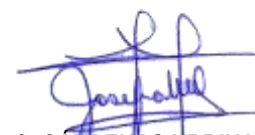
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la conformación de la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, reconocida mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-FE-UNAP, de fecha 3 de mayo de 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

• Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.	Presidenta
• Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr.	Miembro
• Est. Enf. Mía Alexandra FLORES CHAMULI	Miembro
• Est. Enf. Enrique Augusto RAMIREZ TENAZOA	Miembro
• Est. Enf. Mónica Génesis del Carmen PÉREZ RIVADENEYRA	Miembro
• Est. Enf. Ingrid Iriana OLAYUNCA GUTIÉRREZ	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 17 de agosto de 2026, a la **Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.**, como Presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en reemplazo de la Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que la nueva conformación de la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería tendrá vigencia a partir del 17 de agosto de 2026, manteniéndose vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-FE-UNAP que no se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana
Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: OGEBU, Departamentos Academicos (3), Interesados (6), Archivo.